



# Resolución Directoral

N° 0115-2018-MINAGRI-OGGRH

Lima, 09 de Marzo de 2018

VISTO:

La solicitud presentada con fecha 05 de enero de 2018, por don **ARMANDO EDUARDO FERNANDEZ HERRERA**, pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, identificado con DNI N° 06763023, sobre pago del beneficio de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio de su señora madre **SALOME HERRERA CASTRO**;

**CONSIDERANDO:**

Que, don **ARMANDO EDUARDO FERNANDEZ HERRERA**, pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, en calidad de hijo, ha solicitado el pago del beneficio de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio de su señora madre **SALOME HERRERA CASTRO**, ocurrido el 06 de enero de 2016, sustentando su pedido con copia autenticada del Acta de Defunción otorgada por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC (a fojas 03);

Que mediante Constancia de fecha 15 de febrero de 2018, emitida por Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (a fojas 12), se acredita que don **ARMANDO EDUARDO FERNANDEZ HERRERA**, es pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, en el Nivel Remunerativo STA;

Que, de conformidad con el artículo 144° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, procede otorgar el Subsidio por Fallecimiento a don **ARMANDO EDUARDO FERNANDEZ HERRERA**, en calidad de hijo según copia Certificada de la Partida de Nacimiento emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC (a fojas 04), beneficio que será calculado en base a la Remuneración Mensual Total ascendente a S/. 547.31 Soles, que percibe el pensionista;

Que, asimismo, en conformidad con el artículo 145° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el recurrente cumple con los requisitos para el pago del otorgamiento de beneficios de Subsidio por Gastos de Sepelio, según lo acredita con el original de la Boleta de Venta 0002-N° 000760, emitida por Funeraria "Los Portales" fecha 01 de marzo de 2016 (a fojas 07);

Que, en el Informe Liquidatorio N° 083-2018-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE de fecha 19 de febrero de 2018 (a fojas 13), obra el cálculo en función a la Remuneración Mensual Total para el pago de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio a favor de **ARMANDO EDUARDO FERNANDEZ HERRERA**;

Que el Informe N° 1190-2014-MINAGRI-OGAJ de fecha 29 de setiembre de 2014, opina sobre criterios legales de Beneficios Sociales para el cálculo de subsidios por fallecimiento de pensionistas, mencionando en su conclusión N° 3, que "De conformidad con el numeral 2.8. Del artículo V de la Ley del Procedimiento Administrativo, las resoluciones emitidas por la Administración a través de sus tribunales (...) son fuentes del procedimiento



administrativo, a la que debe recurrir la Administración para resolver las solicitudes de la misma naturaleza. Ese es el caso de la Resolución de la Sala Plena N° 001/2011-SERVIR/TSC, del Tribunal del Servicio Civil que recoge los criterios del Tribunal Constitucional en materia de subsidios tanto **para servidores activos como cesantes**", en tal sentido, consecuentemente se procede en otorgar el Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, teniendo en cuenta a la Remuneración Mensual Total, efectuándose el cálculo en función del total de Pensión que percibe el pensionista;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N°0001-2017-MINAGRI y la Resolución Ministerial N° 0017-2018-MINAGRI.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Reconocer**, por única vez, a favor de don **ARMANDO EDUARDO FERNANDEZ HERRERA**, pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, en calidad de hijo, el importe de **S/. 2,189.24 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 24/100 SOLES)**, por concepto de **Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio** de su señora madre **SALOME HERRERA CASTRO**, equivalente a cuatro (04) importes de la Remuneración Mensual Total, según el considerando e Informe Liquidatorio N° 083-2018-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE, de fecha 19 de febrero de 2017, anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo al Clasificador de Gastos 2.2. 2 3. 4 3 de la Estructura Programática Funcional: 902-3.999999-5.000991-24-052-0116-00001 del Pliego 013 - Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 13: Agricultura y Riego, dicho egreso estará sujeto a la disponibilidad Presupuestal respectiva.

**Artículo 3°.- Notificar**, la presente resolución conjuntamente con el expediente a Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines consiguientes.

**Artículo 4°.- Notificar**, la presente resolución a don **ARMANDO EDUARDO FERNANDEZ HERRERA**, domiciliado en Jirón Recuay N°492, del distrito de Breña, Lima con teléfono N°4317066, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

**Artículo 5°.- Notificar**, la presente resolución a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para fines de registro y archivo en el expediente de pensión de doña **ARMANDO EDUARDO FERNANDEZ HERRERA**, pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese Notifíquese y Cúmplase.



**JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ**  
DIRECTOR GENERAL  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

**0115-2018-MINAGRI-OGGRH**

**ANEXO DE LA RD N°**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**

**INFORME LIQUIDATORIO N° 83-2018-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE**

BENEFICIARIO: ARMANDO EDUARDO FERNANDEZ HERRERA (PENSIONISTA)  
D.N.I. N° 06763023  
CAUSANTE: SALOME HERRERA CASTRO  
FECHA FALL.: 06 DE ENERO DE 2016  
OTORGANTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SOLICITUD DE FECHA: 05 DE ENERO DE 2018

**SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO**

REMUNERACION TOTAL DEL PENSIONISTA (DICIEMBRE 2015) S/. 547.31 (\*)  
SEGÚN CONSTANCIA DE COMPENSACIONES Y BENEFICIOS DE FECHA: 15.02.2018  
(\*) LE CORRESPONDE 04 REMUNERACIONES TOTALES

**CALCULO DEL MONTO DE SUBSIDIOS EN BASE A LA REMUNERACION TOTAL**

	FACTOR DE REM. TOTAL	REMUNERACION TOTAL	CALCULO EN BASE TOTAL REMUNERAC.
SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO	2	S/. 547.31	1,094.62
SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO	2	S/. 547.31	1,094.62
<b>TOTAL PAGO POR SUBSIDIOS:</b>			<b>S/. 2,189.24</b>

**Resumen:**

Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio ( 04 Rem. Totales)  
Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena  
N°001-2011-SERVIR/TSC, e Informe N°1190-2014-MINAGRI-OGAJ.

**TOTAL POR PAGAR: S/. 2,189.24**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos-CB

  
Raúl Astete Espinoza

La Molina, 19 de febrero de 2018

